



Resolución Ministerial

Lima, 16 MAR. 2018

N° 055-2018-PCM

VISTO:

El Oficio N° 125-2018-OS/PRES, del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin;

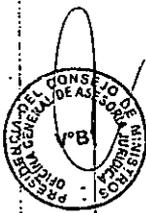
CONSIDERANDO:

Que, el Foro Mundial de Regulación de Energía (WFER) se lleva a cabo cada tres años en el marco de la Confederación Internacional de Reguladores de la Energía (ICER por sus siglas en inglés), que integra a más de 200 autoridades regulatorias de todo el mundo, representadas por asociaciones nacionales y regionales, como la Comisión Australiana del Mercado Energético (AEMC), Foro Africano para Reguladores de Servicios Públicos (AFUR), Reguladores de Energía y Servicios Públicos de Canadá (CAMPUT), Consejo de Reguladores Europeos de la Energía (CEER), Foro Regulador de la Infraestructura de Asia y el Pacífico (EAPIRF), Asociación Regional de Reguladores de Energía (ERRA), Reguladores Mediterráneos de Energía (MedReg), Asociación Nacional de Comisionados de Servicios Regulatorios (NARUC), Organización de los Reguladores de Servicios del Caribe (OOCUR), Asociación Regional de Electricidad de África del Sur (RERA), Foro de Asia Meridional para la Regulación de la Infraestructura (SAFIR) y la Asociación Iberoamericana de Entidades Regulatoras de la Energía (ARIAE), ésta última presidida por el Osinergmin;

Que, el mencionado Foro constituye el más importante espacio de reunión de entidades reguladoras de todo el mundo, logrando reunir a presidentes y delegados representantes de las agencias de regulación, autoridades de los gobiernos, representantes de la industria energética, instituciones internacionales y especialistas académicos de diversos países, a fin de tratar los últimos avances en materia de energía y su regulación;

Que, la séptima edición del Foro Mundial de Regulación de la Energía (VII WFER) tendrá lugar en Cancún, Estados Unidos Mexicanos, del 20 al 23 de marzo de 2018, y desarrollará, entre otros, los siguientes temas: acceso a la electricidad; regulación del mercado de generación distribuida, papel de las compañías de distribución en el futuro; coordinación entre responsables políticos y reguladores; impacto de la tecnología, diseño de mercado y estructura de tarifas en la toma de decisiones de los consumidores e involucramiento de los consumidores en el proceso regulatorio;

Que, es de interés para el Osinergmin la participación del señor Roberto Quintana Ecurra, Especialista Senior en Generación y Transmisión Eléctrica de la Gerencia de Regulación de Tarifas, en el Séptimo Foro Mundial de Regulación de Energía (WFER VII), en tanto le permitirá conocer, analizar y debatir con los principales actores de la industria energética, así como diseñadores de políticas de todo el mundo, las experiencias interrogantes y posibles respuestas a la situación actual de la



regulación; lo cual redundará en beneficio a la institución debido a que dentro de las funciones del Especialista Senior en Generación y Transmisión Eléctrica de la División de Generación y Transmisión Eléctrica de la Gerencia de Regulación de Tarifas del Osinergmin, está el de analizar y proponer mejoras al marco regulatorio y a los procedimientos internos para la regulación de tarifas de la generación y transmisión eléctrica;

Que, en tal sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Roberto Quintana Escurra, Especialista Senior en Generación y Transmisión Eléctrica de la División de Generación y Transmisión Eléctrica de la Gerencia de Regulación de Tarifas de Osinergmin, para participar en el "Séptimo Foro Mundial de Regulación de Energía (WFER VII)", que se llevará a cabo en la ciudad de Cancún, México, del 20 al 23 de marzo de 2018;

Que, el financiamiento de los gastos por concepto de pasajes y viáticos será asumido con cargo al presupuesto institucional del Osinergmin;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Roberto Quintana Escurra, Especialista Senior en Generación y Transmisión Eléctrica de la División de Generación y Transmisión Eléctrica de la Gerencia de Regulación de Tarifas del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, a la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, del 19 al 25 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

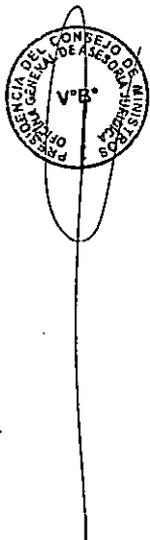
Artículo 2.- Los gastos por pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Osinergmin, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes	US\$ 1 096,32
Viáticos (US\$ 440,00 x 1 + 4 días)	US\$ 2 200,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza, deberá presentar ante su institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos, así como la rendición de cuentas por los viáticos entregados

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese




.....
MERCEDOS ROSALBA ARANZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros